



SHCP

EL MANEJO DE PASIVOS CONTINGENTES

CASO: MÉXICO

5 de octubre de 2007.

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Ley General de Deuda Pública

- ❑ Considera como financiamiento a “la contratación dentro o fuera del país, de créditos, empréstitos o préstamos derivados de:
 - I) La suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.
 - II) La adquisición de bienes, así como la contratación de obras o servicios cuyo pago se pacte a plazos.
 - III) Los **pasivos contingentes** relacionados con los actos mencionados y,
 - IV) La celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores.” (Art. 2º)

- ❑ El Gobierno Federal “tiene la facultad de otorgar su **garantía** para la realización de operaciones crediticias, con organismos internacionales o con entidades públicas o privadas nacionales o de países extranjeros, siempre que los créditos se destinen a la realización de **proyectos de inversión** o actividades productivas acordes con las políticas de desarrollo aprobadas por el Ejecutivo, y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas” (Art. 4º)

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007

- ❑ Establece la obligación para el Ejecutivo Federal de informar trimestralmente de aquellos Pasivos Contingentes que se hubieran asumido con la garantía del Gobierno Federal (Art. 2º)

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal 2007

- Al 30 de Junio de 2007, el monto por las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal se ubicó en 227 mil 738 millones de pesos (aproximadamente 2.3% del PIB)



Pasivos Contingentes del Gobierno Federal

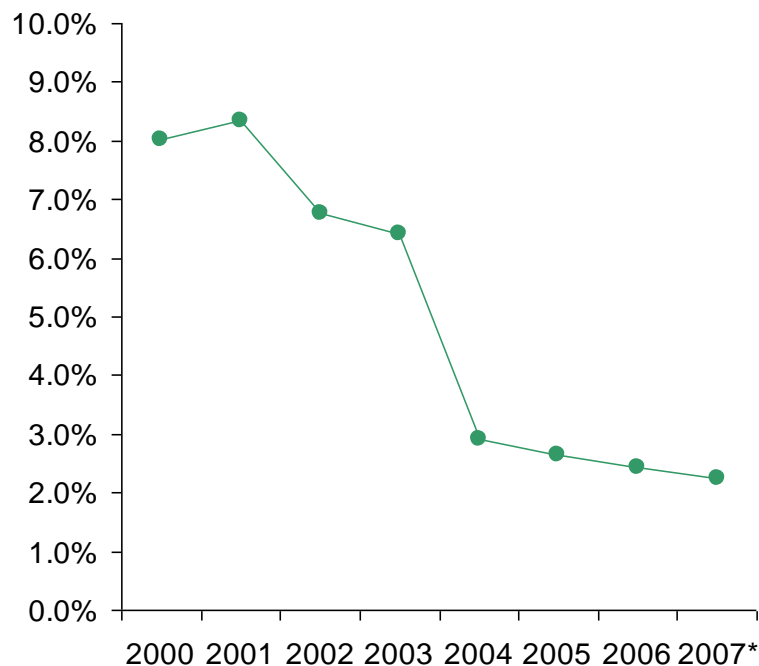


SHCP

Evolución de las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal

- A lo largo de las dos últimas administraciones ha habido una clara tendencia decreciente en el monto de las obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal

Obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal (% del PIB), 2000-2007*



* Al 30 de Junio de 2007.

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Pasivos Contingentes no garantizados por el Gobierno Federal

- ❑ En los casos de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), las obligaciones de pago de estas empresas paraestatales no tienen una garantía explícita por parte del Gobierno Federal. No obstante, los actores financieros reconocen la existencia de un respaldo implícito en caso de incumplimiento por parte de esas entidades
- ❑ El Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cuenta con la garantía de que el Congreso deberá proveerle anualmente los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones financieras. Adicionalmente, los títulos de deuda del IPAB poseen un mecanismo contingente de pago, a través del cual Banco de México podría liquidar dichas obligaciones, haciendo uso de una cuenta de la Tesorería de la Federación

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Transparencia en el manejo de los Pasivos Contingentes

- En los últimos años se ha modificado el marco jurídico que regula los Pasivos Contingentes del Gobierno Federal, con objeto de facilitar su registro y contabilidad
- De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006):
 - La Ley de Ingresos del ejercicio fiscal en turno, deberá contener un apartado que señale el saldo total de la deuda contingente derivada de proyectos de inversión productiva de largo plazo, los ingresos derivados de dichos proyectos, así como, en su caso, los nuevos proyectos a contratar y su monto, por entidad y por tipo de inversión
 - El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entrega de manera periódica al Congreso de la Unión un reporte que incluye información sobre la situación y la evolución de los pasivos contingentes asumidos con la garantía del Gobierno Federal

Pasivos Contingentes del Gobierno Federal



SHCP

Aspectos por Mejorar y Pasos a Seguir

- ❑ Definir de manera más precisa los actos, las operaciones y conceptos que pudieran generar obligaciones contingentes, además de los que actualmente constituyen el rubro de obligaciones garantizadas por el Gobierno Federal
- ❑ Delimitar en la normatividad las condiciones y características que deben reunir las personas físicas o morales beneficiarias de las garantías que otorga el Gobierno Federal
- ❑ En la medida que se avance en la identificación y cuantificación de los pasivos contingentes, se avanzará también en la programación financiera y el manejo de la deuda del Gobierno Federal



SHCP

Secretaría
de Hacienda

UNIDAD DE CRÉDITO PÚBLICO

<http://www.hacienda.gob.mx/ucp>